



CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°68/2020

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación del Avenimiento que recae en causas sobre cobro de Patentes Municipales Sociedades de Inversiones, por la suma de \$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos), correspondiente al Grupo Soler, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, según presentación realizada por don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 275° Sesión Ordinaria, del día martes 18 de agosto de 2020.

- a) C-1923-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó)
- b) C-1924-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó)
- c) C-1925-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó)
- d) C-1926-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó)
- e) C-1927-2020 (Primer Juzgado de Letras de Curicó)
- f) C-1937-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó)
- g) C-1938-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó)
- h) C-1939-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó)
- i) C-1940-2020 (Segundo Juzgado de Letras de Curicó)

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, no está presente al momento de la votación.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado al **Asesor Jurídico**, a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciocho días del mes de agosto de 2020.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach